



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

e-mail: intendencia@marchiquita.gba.ar

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324

Fax.: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

1062

/2021

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 04 de junio de 2021.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 048/21; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 03/06/2021;

Que la misma realiza el reconocimiento de la deuda de \$ 1.402.875,56 con el Correo Oficial de la República Argentina S.A.;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento Ejecutivo la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 048/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 02/06/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 916

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Pared Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendente Concejo Deliberante
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No 1063 / 2021

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expediente N° 417/S.E/2021- "Reconocimiento de Deuda y Convenio de Pago CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A; y

CONSIDERANDO

Que la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A reclama las facturas liquidadas y pendientes de pago correspondiente a los servicios prestados en el período 2018 conforme siguiente detalle;

Fecha Emisión	Tipo de Doc.	Nro. Doc	Importe
31/01/2018	Factura "B"	2978-00039647	212,574.29
28/02/2018	Factura "B"	2978-00040813	28,722.79
31/03/2018	Factura "B"	2978-00041505	411,704.10
31/05/2018	Factura "B"	2978-00043338	56,097.60
25/07/2018	Factura "B"	2978-00044634	693,776.78
TOTAL DEUDA			1,402,875.56

Que la sumatoria de los importes de los aludidos asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 56/100 (\$1,402,875,56.-)

Que habiéndose verificado el reclamo realizado por la empresa y no registrado en Rafam, las facturas corresponden a servicios efectivamente prestados a la Municipalidad de Mar Chiquita, por lo que es pertinente su reconocimiento.

La Municipalidad de Mar Chiquita, se encuentra en emergencia económica, por lo que solo podría hacer frente a este compromiso en 8 cuotas mensuales, consecutiva e iguales, a partir de JUNIO 2021,

Que para ello debe suscribirse un acuerdo de pago mediante el cual se plasme lo expresado anteriormente, y

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: RECONOZCASE la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 86/100 (\$ 1,402,875,56. -) en concepto de deuda a la empresa CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE AL Departamento Ejecutivo a suscribir convenio de pago con la empresa CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 56/100 (\$ 1,402,875,56.) en 8 cuotas mensuales, iguales y consecutivas venciendo la primera el 15 de Junio de 2021.

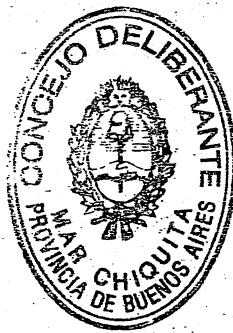
ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, y cumplido,

archívese.

ORDENANZA N°: 048

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2021.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante